

97

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá,

02 JUL. 2020

Expediente No. 258993103001-2018-00490-00

Por secretaría, requiérase a la curadora ad-litem designada en este asunto, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a este despacho a notificarse del auto admisorio, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas por la ley, teniendo en cuenta que el nombramiento es de forzosa aceptación, tal como lo señala el artículo 49 del C.G.P. Comuníquesele por el medio más idóneo, advirtiéndole expresamente, que la desatención del llamado conllevará la compulsión de copias a la autoridad disciplinaria competente.

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines del poder conferido.

Notifíquese

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Zipaquirá,	03 JUL. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.	
JOSÉ ROBERTO CAMPOS	
SECRETARIO	